

Argentina y el FMI en 2026: una muy inestable estabilización

ABRIL 2026



Mensajes claves

- Argentina se encamina a una nueva revisión del acuerdo firmado con el FMI en abril de 2025, en un contexto de alta fragilidad macroeconómica, tensiones sociales crecientes y dudas sobre la sostenibilidad del programa.
- El país no ha logrado estabilizar su economía ni recuperar el acceso a los mercados: tras la recesión de 2024, la desocupación aumentó 1,1 puntos porcentuales, la informalidad alcanzó el 43% y las políticas de 2025 profundizaron el deterioro del empleo, los ingresos y las condiciones sociales.
- Además, la deuda pública presenta serias dudas de sostenibilidad. Argentina concentra más de un tercio de los créditos vigentes del FMI y no ha recuperado el acceso a los mercados internacionales. Esto profundiza su dependencia de exportaciones extractivas con bajo impacto en el empleo.
- La desregulación ambiental y el ajuste fiscal agravan estos riesgos. El presupuesto ambiental cayó cerca de 80% en términos reales desde el 2023 y representa apenas el 0,033% del presupuesto nacional. Esto se da en medio del actual intento de modificación de la Ley de Glaciares para facilitar proyectos mineros sobre estos ecosistemas estratégicos, poniendo en riesgo el acceso al agua para más de 7 millones de personas.
- El acuerdo de 2025 fue aprobado por decreto, sin aval del Congreso en incumplimiento de la Ley 27.612, y se implementa junto a reformas con múltiples impugnaciones judiciales, debilitando el Estado de derecho y la seguridad jurídica.

Introducción

El Directorio del Fondo Monetario Internacional (FMI) discutirá en las próximas semanas una nueva revisión del acuerdo firmado con el Gobierno argentino en abril de 2025. A lo largo de 2025 ([abril](#) y [octubre](#)), junto a varias organizaciones de la sociedad civil, desde la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), el Espacio de Trabajo Fiscal para la Equidad (ETFE), Recourse y el Equipo Transiciones señalamos reiteradamente nuestra preocupación sobre la sostenibilidad económica, social e institucional del programa. En ese marco, también advertimos sobre el progresivo debilitamiento institucional en la Argentina desde diciembre de 2023, y sobre los riesgos que este contexto representa para el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos.

Las políticas públicas aplicadas en este marco generan impactos negativos en diversos indicadores macroeconómicos y especialmente en el deterioro de las condiciones de vida de la población. Las medidas de ajuste y reforma estructural llevadas adelante en el marco del acuerdo han tenido un efecto regresivo directo sobre el empleo, el ingreso, las políticas sociales y ambientales y el acceso a servicios esenciales por parte de la población, poniendo en jaque el cumplimiento de los compromisos internacionales de Argentina en materia de derechos humanos, en especial de los derechos económicos, sociales y ambientales.

Tras ocho años (2018–2026) de programas con el FMI, la Argentina no ha logrado estabilizar su economía ni recuperar el acceso a los mercados de capitales. El nuevo acuerdo –firmado sin los controles y debates pertinentes– consolida al país como principal deudor del organismo, concentrando más de un tercio de sus créditos vigentes, y evidencia el fracaso de los programas previos (*Stand By 2018* y *Facilidades Extendidas 2022*), que no lograron restablecer el acceso al financiamiento voluntario, obligando a recurrir por tercera vez en siete años a la intervención del Fondo.

A pesar de las evaluaciones elogiosas del propio FMI sobre la actual administración, el país ha debido recurrir nuevamente a financiamiento por fuera del mercado para evitar crisis cambiarias, incluyendo acuerdos de recompra con bancos y asistencia del Tesoro estadounidense a través del Fondo de Estabilización Cambiaria y un *swap*. En este contexto, la persistente inestabilidad macroeconómica refuerza las dudas sobre la sostenibilidad de la deuda y la orientación de las recomendaciones del organismo.

Este documento busca analizar el contexto social, el presente de la política fiscal y monetaria, el sector externo, la desregulación ambiental y hacer un análisis del incumplimiento del acuerdo con la normativa nacional y del propio FMI.

Contexto social

La revisión actual se produce en un contexto particularmente delicado. La economía argentina muestra indicadores de una tenue recuperación, tras la recesión de 2024, cuya característica central es la heterogeneidad sectorial. Por un lado, un conjunto reducido de actividades se expande de la mano de ventajas asociadas a la explotación de recursos naturales (agricultura y ganadería, minería, hidrocarburos) y de la intermediación financiera. Se trata mayormente de actividades con baja intensidad laboral. Por el otro, sectores como la industria, la construcción y el comercio acusan una severa retracción, siendo intensivos en trabajo, de modo que se pierden puestos de trabajo que no son reemplazados por los sectores exportadores. La apertura de las importaciones, mediante el desmantelamiento de medidas arancelarias, han asestado un impacto inmediato en el empleo de subsectores industriales, tales como los de línea blanca (electrodomésticos), maquinaria agrícola y neumáticos.

Justamente, en el período de vigencia del acuerdo, hay claras señales de deterioro del mercado de trabajo. Los [datos públicos disponibles](#) (cuarto trimestre de 2025) muestran un leve incremento de la desocupación (1.1 puntos porcentuales más respecto de 2023), sin variaciones en la subocupación ni en la ocupación demandante, es decir, trabajadores con empleo que buscan otra ocupación. De conjunto, se percibe una mayor presión en el mercado de trabajo, que presiona a la baja los salarios. Finalmente, la destrucción de empleo formal –privado y público– ha sido solo parcialmente compensada por el aumento del cuentapropismo, específicamente de tipo informal. Esto hace que la informalidad alcance el 43% del empleo, el nivel más alto de la última década.

El control de las paritarias salariales con la premisa de no convalidar aumentos por encima de la inflación hizo que muchas negociaciones incorporasen ciertas mejoras mediante mecanismos paralelos. Tal circunstancia abrió nuevos canales de mayor desigualdad entre trabajadores y sectores. La depresión de los salarios de la administración pública nacional, sumada a la política de desregulación, ha incitado un proceso de expulsión de trabajadores con el consecuente desguace de las capacidades estatales. Desde diciembre de 2023, [65.000 personas](#) perdieron su puesto de trabajo en el sector público.

Como estrategia para la creación de empleo, el Gobierno impulsó y logró la aprobación de una reforma laboral ([ley N° 27.802](#)) en febrero de 2026. Es relevante mencionar que varios aspectos de esta Ley contravienen principios fundantes del derecho laboral argentino, algo que ya ha sido reconocido por tribunales del país en fallos que han declarado la inconstitucionalidad de algunos de sus artículos claves.

Entre [otros aspectos controvertidos](#), la nueva ley cambió la forma de calcular indemnizaciones, extendió el período de prueba, creó la figura del banco de horas, redujo las multas por trabajo no registrado y las contribuciones sociales. Sin embargo, el aspecto más cuestionado fue la [creación de un Fondo de Asistencia Laboral](#) (FAL), destinado a financiar posibles indemnizaciones a partir de aportes de las empresas. El FAL implica un incentivo encubierto al despido, dado que los empleadores que no despiden contribuyen igualmente al fondo. Por este motivo, una propuesta similar ya incluida en la Ley Bases –conocida públicamente como Ley Ómnibus, cuyo contenido debió en gran parte ser modificado al no contar con el apoyo legislativo necesario para su aprobación– no había tenido éxito. En esta ocasión, para evitar un incremento del costo laboral, la ley indica una reducción equivalente de los aportes patronales a la seguridad social. De este modo, se desfinancia la caja de seguridad social, lo cual afecta especialmente a las personas jubiladas y pensionadas.

Justamente, se trata de una de las poblaciones más afectadas por el ajuste fiscal del Gobierno. Tal como advertimos en informes previos, los recortes en jubilaciones y pensiones han sido un elemento central de las políticas de austeridad. Este nuevo componente de desfinanciamiento por la creación del FAL, y el reemplazo de empleo formal por empleo informal y peor remunerado, alimentan los [problemas de sostenibilidad del sistema previsional](#). Jubilados y jubiladas están sosteniendo protestas semanales, que han sido [duramente reprimidas](#) por el Gobierno. La jubilación mínima (alrededor de 300 USD con el bono) cayó un [9%](#) en valores reales desde el cambio de gobierno.

Política fiscal y monetaria

El presupuesto nacional para 2026 fue incluido como una de las condicionalidades centrales del acuerdo con el FMI, profundizando el vínculo entre las metas del programa y la orientación hacia una política fiscal regresiva. En anteriores reportes hemos incluido los principales rasgos de este ajuste, que impacta en salarios y jubilaciones, pero también en obra pública o atención de la salud, entre otras. Vale la pena destacar en particular el ajuste en educación. La inversión pública en el sistema universitario superior [cayó un 45.6% en términos reales respecto de 2023, lo que impacta en una caída real de los salarios por encima del 34%](#). No solo se trata de un profundo deterioro laboral, sino de un aspecto institucional central: se encuentra vigente una ley de financiamiento educativo aprobada por el Congreso, cuyo incumplimiento por parte del Gobierno ha sido incluso objetado por la Justicia. El FMI debería analizar con detenimiento esta situación institucional, que indica una falta de ajuste al estado de derecho, peligrosa desde el punto de vista del respeto a las normas y la previsibilidad.

Debe señalarse que las políticas de austeridad promovidas por el Gobierno tienen un efecto “rebote” sobre la propia recaudación, en una espiral descendente de capacidades. A febrero de 2026, la recaudación tributaria [alcanzó los 7 meses de caída](#), motivo por el cual se aplicaron nuevas medidas de ajuste fiscal. No se trata solo de la caída del nivel de actividad, sino de pérdida de recaudación debida a los esquemas de incentivos a la inversión y la repatriación de divisas que el Gobierno ha implementado, como el [blanqueo de capitales de 2024](#) o la [ley de inocencia fiscal](#) de 2025.

El Gobierno no incluye entre las opciones de política ningún alivio sobre el gasto que más creció en el último año: [los pagos de intereses de deuda \(95% acumulado en febrero del 2026 contra febrero del](#)

2025). Los mismos han crecido de la mano de la creciente exposición del Estado nacional a la deuda en el mercado interno, que ha renovado mes a mes a costa de tasas de referencia más elevadas. Esta tensión fue especialmente relevante en el mes previo a las elecciones legislativas de 2025, y se mantuvo en niveles elevados. El impacto de esta política de altas tasas de interés reales no solo se nota en las cuentas públicas, sino que impactan en la economía real de los hogares. Los [informes más recientes del Banco Central](#) indican niveles récord de mora en las deudas de los hogares (y elevados también entre las empresas), cuyos impactos han comenzado a notarse en los balances de las entidades financieras. Esta mora involucra billeteras virtuales y diversas casas comerciales con financiamiento propio, de modo que los impactos negativos potenciales sobre la economía real aún están desarrollándose. El Gobierno no ha anunciado ninguna medida en torno a esta problemática.

Las altas tasas de interés son una medida de política orientada a retener los pesos en el sistema financiero local, evitando la presión sobre el tipo de cambio. El Banco Central dio inicio en enero de 2026 a una política de compra de dólares en el mercado, pero cuyo resultado ha sido insuficiente para compensar los pagos de deuda, manteniendo [las reservas netas en terreno negativo](#). Las compras de divisas son utilizadas para pagar deuda, mientras que [para esterilizar los pesos emitidos el Tesoro coloca nuevos instrumentos](#), lo cual se suma a la renovación de los ya vigentes, reduciendo el espacio fiscal.

Inflación

El plan anti-inflacionario del Gobierno depende de diversas herramientas de política económica, las cuales han redundado en un espiral de deterioro socioeconómico conducente a una mayor tensión e inestabilidad política. Centralmente, se trata de un cúmulo de medidas de austeridad fiscal, la contención de las paritarias y del tipo de cambio, las cuales fueron implementadas de modo errático y discrecional. A pesar de los impactos negativos en la economía de todo este instrumental, [la inflación se ha incrementado en los últimos 9 meses](#), es decir, durante toda la vigencia del acuerdo con el FMI. El programa anti-inflacionario no tiene éxito, a pesar de sus elevados costos.

A ello deben sumarse las polémicas en torno a la posible manipulación de datos en el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). La renuncia de quien ocupó la dirección del organismo desde diciembre de 2019 por presiones para no implementar el nuevo método de medición de la inflación dio cuenta cabal de ello. Tras la renuncia de este funcionario, versiones periodísticas señalaron que [la nueva metodología habría arrojado resultados superiores a los reportados con la vigente](#), lo cual echaría por tierra el relato de la contención inflacionaria. La revisión de metas en base a indicadores viciados no hace sino recrudecer las críticas sociales al Fondo y al acuerdo en particular.

Incierto futuro para el regreso de los mercados de capitales y el ingreso de divisas

A pesar del apoyo internacional del FMI y del Tesoro norteamericano, de la continuidad de las políticas de austeridad, de la aprobación de reformas clave —como el [Régimen de Incentivos para las Grandes Inversiones \(RIGI\)](#) de la Ley Bases, que otorga cuantiosos beneficios cambiarios, tributarios y comerciales a empresas a 30 años, o la reciente reforma laboral—, el Gobierno no ha logrado colocar deuda en el mercado internacional. El ingreso de divisas financieras ha dependido de las colocaciones de provincias, a tasas de interés especialmente altas ([más del 8%](#) en USD), y de empresas privadas ([más de 20.000 millones](#) en USD en 2025, también a más de 8%). Este riesgoso endeudamiento ya llevó al [default](#) a una de las empresas energéticas más grandes, el Grupo Albanesi.

En materia de inversión extranjera directa, el saldo registrado durante 2025 resultó negativo. [La última vez que la República Argentina había reportado un saldo negativo en la IED fue en 2003](#), esto es, hace 22 años. Por otra parte, si bien la balanza comercial continuó arrojando un saldo positivo, lo cierto es que el país reportó un déficit comercial creciente con sus principales socios comerciales. La depreciación de las monedas de algunos socios claves registradas durante las últimas semanas –del real brasileño, en lo principal– ha abierto inquietudes respecto a la agudización de tales desequilibrios estructurales con socios comerciales y su eventual incidencia en los resultados globales de la balanza comercial. Del mismo modo, tal desempeño positivo de la balanza comercial se realizó a expensas de la mejora del desempeño de sectores –energía, agro y minería, en lo principal– con una territorialidad delimitada, registrándose por contraste un repliegue de las exportaciones en otros vastos sectores y regiones del país.

RIGI y desregulación ambiental en el marco del Acuerdo con el FMI

De acuerdo con el análisis de sostenibilidad de deuda incluido en el informe del staff de julio de 2025, [el FMI espera un aumento de un 35.7% de las exportaciones entre 2025 y 2030](#). De acuerdo con [información](#) del propio FMI en el informe del staff de abril de 2025, los últimos acuerdos con Argentina desde 2018 tuvieron los mayores índices de exposición al FMI/exportaciones. La institución ha insistido en sus informes en los últimos años en el “potencial exportador” de la Argentina y confía en los beneficios del RIGI, ignorando los impactos a largo plazo en la sostenibilidad de la balanza de pagos y la matriz productiva.

Hasta el momento, el RIGI ha atraído inversiones concentradas en sectores primarios y extractivos, con bajo impacto en el empleo y escasos encadenamientos productivos, profundizando [la reprimarización y el desmantelamiento de la industria nacional](#). La incorporación del upstream de petróleo y gas mediante el Decreto [105/2026](#) en 2026 profundiza esta tendencia. A su vez, su diseño [presenta déficits en participación ciudadana, rendición de cuentas y garantías para comunidades locales](#), todo en proyectos que pueden extenderse hasta tres décadas.

El aumento proyectado de exportaciones –basado en la expansión de Vaca Muerta, nuevas infraestructuras y proyectos de Gas Natural Licuado (GNL), así como en el crecimiento de la minería¹– genera fuertes incentivos a la desregulación ambiental. En este marco, la [actual discusión](#) sobre la modificación de la Ley de Glaciares busca facilitar estas inversiones, poniendo en riesgo ecosistemas estratégicos y el derecho humano al acceso al agua. Expertos del [Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas](#) solicitaron la “atención urgente” del Estado argentino y advirtieron que debilitar las evaluaciones ambientales podría comprometer obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección ambiental.

La política fiscal refuerza este escenario. En términos generales, la proporción del gasto público destinada a políticas ambientales se ubica en el nivel más bajo de la última década, evidenciando la escasa prioridad asignada al cuidado del ambiente dentro de la política fiscal.

El presupuesto ambiental se encuentra en mínimos históricos: la partida de la Subsecretaría de Ambiente representó apenas el 0,033% del gasto total en 2025, con caídas reales cercanas al 80% respecto de 2023. Esto se da en un contexto de degradamiento institucional tras la reducción del Ministerio a Subsecretaría, debilitando su capacidad operativa y presupuestaria.

1. El FMI destacó en julio de 2025 que [las exportaciones mineras podrían multiplicarse hasta diez veces respecto del nivel actual](#).

Estos recortes impactan directamente en las capacidades estatales. En enero de 2026, incendios forestales afectaron la provincia de Chubut, [con más de 50.000 hectáreas quemadas](#). Estos eventos ocurrieron en paralelo a una drástica reducción de los recursos asignados al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF). En términos reales, los fondos del SNMF cayeron un 69,2% respecto de 2023, lo que se traduce en una reducción significativa de las herramientas operativas clave, limitando la prevención, detección y respuesta ante emergencias.

En términos institucionales, resulta preocupante el traspaso del SMNF a la órbita de la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada mediante el [Decreto 1134/2024](#). A su vez, el 7 de julio de 2025, mediante el [Decreto 463/2025](#), el Gobierno nacional dispuso la disolución del Fondo Nacional de Manejo del Fuego (FNMF), enmarcado en un proceso más amplio de eliminación de fondos fiduciarios: durante sus dos primeros años, la actual gestión cerró la mayoría de estos instrumentos.

Incumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional

Tras la experiencia del Acuerdo *Stand By* de 2018, que la [Auditoría General de la Nación](#) cuestionó su validez ante el incumplimiento de las formas esenciales que la legislación argentina exige para un acuerdo semejante, se sancionó en 2021 la [Ley 27.612](#), que establece que todo nuevo acuerdo debe ser expresamente aprobado por ley del Congreso Nacional.

A pesar de esto, el nuevo acuerdo de 2025 no fue tratado por el Poder Legislativo. En su lugar, fue aprobado por un Decreto del Poder Ejecutivo (el [N° 179/25](#)) que no cumplió con los requisitos de necesidad y urgencia que la Constitución exige para que esta clase de decretos sean válidos. A esto se le suma que la firma de la Carta de Intención que lo precede fue realizada por funcionarios sin facultades delegadas para hacerlo y sin los dictámenes técnicos pertinentes². Estos cuestionamientos con respecto a la legalidad de origen del acuerdo se suman a las críticas en torno a su implementación. El ajuste fiscal que lleva a cabo el Gobierno se realiza de forma discrecional desde el Poder Ejecutivo, sin ley presupuestaria aprobada (recién en diciembre de 2026 se aprobó la primera Ley de Presupuesto de la actual gestión) y sin cumplir con las actualizaciones jurídicamente correspondientes en un contexto de alta inflación.

Las reformas estructurales que acompañan al acuerdo recibieron múltiples denuncias sobre su inconstitucionalidad. Algunas de estas denuncias fueron validadas por la Justicia (como por ejemplo las vinculadas a la reforma laboral y a la Ley Bases). El incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de la Ley de Financiamiento Universitario ([N° 27.795](#)), es un caso paradigmático del escaso apego a la institucionalidad vigente en Argentina en el marco del acuerdo firmado con el FMI.

Estas situaciones vinculadas al acuerdo socavan el Estado de derecho y atentan contra principios fundantes de la democracia en Argentina. El FMI tiene el deber de debida diligencia, que lo compele a vigilar el cumplimiento de las normas internas al momento de suscribir o implementar un acuerdo con un país.

2. El Decreto [268/25](#) no subsana estas causales de nulidad puesto que es posterior a la firma de la Carta de Intención.

Incumplimiento de la normativa vigente del FMI

El cumplimiento de las condiciones 2, 3 y 4 de la [política de acceso excepcional del FMI](#) no parecen factibles de ser cumplidas.

Condición 2: la deuda es sostenible en el mediano plazo.

La limitada capacidad del BCRA argentino de acumular reservas externas, la reticencia del equipo económico del Gobierno a reestructurar la deuda (reconocido como un error del acuerdo de 2018 [en la autoevaluación del propio FMI en 2021](#)) y los altos vencimientos de los bonos reestructurados en 2020 tienen como consecuencia una insostenibilidad de la deuda en el período de tiempo mencionado.

Condición 3: se garantiza la vuelta a los mercados de capital.

Los vencimientos con el FMI se aceleran desde 2028 en adelante. El nuevo contexto internacional presenta una mayor incertidumbre respecto del riesgo percibido en el mercado financiero internacional, que eleva las primas, además de la posibilidad de aumentos en las tasas de interés de referencia, ambas condiciones que encarecen el acceso a países como la Argentina. Tras 8 años sin poder emitir en este mercado, los costos actuales se presentan como demasiado elevados como para prever un regreso en un corto plazo.

Condición 4: hay capacidad política e institucional de llevar a cabo el acuerdo.

El incumplimiento ya referido de la normativa nacional, que incluye cuestionamientos del propio acuerdo así como de leyes asociadas a las reformas, abre la puerta a una posible judicialización del acuerdo en el futuro. Diversas expresiones políticas han expresado sus reparos ante la legalidad del acuerdo, de modo que no es posible asegurar el cumplimiento de esta condición.

Conclusión

A ocho años de programas con el FMI, Argentina no ha logrado sortear las restricciones estructurales que dieron origen a la crisis de endeudamiento, sino que ha profundizado desequilibrios económicos, sociales y ambientales que comprometen su sostenibilidad en el largo plazo. La combinación de austeridad fiscal, dependencia de sectores extractivos y debilitamiento institucional no ha estabilizado la economía ni mejorado las condiciones de vida, al tiempo que erosiona capacidades estatales y profundiza un camino al autoritarismo con altos riesgos para el sistema democrático.

En concreto, el acuerdo de 2025 —una vez más— presenta serias inconsistencias: incumple normativa nacional y del propio FMI, depende de una estrategia fiscal insostenible y, a la vista de los resultados obtenidos, expone al país a una alta volatilidad en materia de balanza de pagos en un contexto externo cambiante. Sin un horizonte a futuro claro, el acuerdo de 2025 falla en dar una verdadera solución al endeudamiento externo insostenible de 2016-2018, a los mayores riesgos de inestabilidad externa y a una creciente vulnerabilidad frente a shocks internacionales.

Asimismo, la implementación del acuerdo evidencia un preocupante deterioro del Estado de derecho, con decisiones adoptadas por fuera de los mecanismos institucionales previstos y reformas cuestionadas judicialmente. Esta dinámica no solo debilita la legitimidad democrática del programa, sino que también pone en cuestión el cumplimiento de las propias salvaguardas y estándares del FMI.

A partir de todo lo expuesto hasta aquí, como organizaciones de la sociedad civil, recomendamos:

- Velar por una plena vigencia del Estado de derecho, asegurando que la implementación de políticas y programas vinculados al acuerdo respete los marcos legales nacionales, evitando decisiones discrecionales que eludan la autoridad del Congreso.
- Realizar una evaluación del impacto de las políticas y una revisión del análisis de sostenibilidad de deuda incluidas bajo el acuerdo en las obligaciones en materia internacional de la Argentina, incluyendo los compromisos asumidos por el país en política climática y derechos humanos.
- Garantizar la participación efectiva de la sociedad civil en las actividades y procesos de monitoreo del organismo, asegurando canales formales de consulta y seguimiento.
- Incluir, en la Revisión de Condicionalidades, evaluaciones de impacto ambiental y distributivo de las políticas adoptadas, así como salvaguardas que garanticen la coherencia con la legislación nacional vigente.

Informes anteriores:

[Argentina under IMF Orthodox Adjustment Policy \(2024\).](#)

[Estado de situación en Argentina y el acuerdo con el FMI: miradas desde la sociedad civil. \(2024\).](#)

[Estado de situación en Argentina: debilitamiento institucional y las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional \(2025\).](#)

[FMI y la Argentina: nuevo acuerdo, mismos problemas \(2025\).](#)

Para citar este documento:

Equipo Transiciones, ETFE, FARN y Recourse (2026). Argentina y el FMI en 2026: una muy inestable estabilización. Buenos Aires, Fundación Ambiente y Recursos Naturales.